

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

AGOSTO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

EXPEDIENTE: 2022-00094

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA.

DEMANDANTE: TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA SAS antes MAF COLOMBIA SAS.

GARANTE: YURANIS POLO LEMUS.

Señora Juez paso al despacho la solicitud de aprehensión de la referencia informándole que por error involuntario se escribió de manera incorrecta la placa del vehículo, en el auto de calendas 12 de julio de 2022. Provea. -

LAURA ROBLES POLO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, agosto doce (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que al tenor de lo preceptuado en el artículo 286 del C.G del P. resulta procedente corregir de oficio los errores cometidos de palabras en la parte resolutive del auto y que terminan influyendo en el alcance o sentido de la decisión, en consecuencia,

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco – Bolívar,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CORREGIR** a la luz del Art. 286 del C.G del P., los **NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO** de la parte resolutive del auto de fecha 12 de julio de 2022, en el sentido de indicar que la placa del vehículo es **FIR-161** y no como venía indicado en el proveído materia de corrección.

En lo demás permanezca incólume el citado auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA  
LA JUEZ

GB

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 36 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022 TURBACO - (BOLÍVAR) 17 DE AGOSTO DE 2022.

LAURA ROBLES POLO  
Secretaria